



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 051-2026 juegos infantiles y deportivos y tubos de repuesto- Expediente Electrónico EX-2026-00017909- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 051/2026, referido a la adquisición de juegos infantiles y deportivos y tubos de repuesto, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 26 de junio de 2026, habiéndose presentado las firmas "SUBPRODUCTOS INTEGRALES S.R.L., CUIT: 30-71412514-8"; "GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71535355-1" y "CRUCI S.R.L., CUIT N° 30-71206423-0".

Que por Resolución N° 002/2026 de fecha 22 de junio de 2026, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que según informe de la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, se analizaron las ofertas presentadas y se recomienda adjudicar los ítems del 1 al 3 referidos a juegos deportivos, en forma global para que mantengan las mismas características de diseño. La oferta que resulta más económica en su sumatoria, corresponde a la firma Cruci S.R.L. y cumple con las características solicitadas según pliego. En referencia al ítem 4, calesita de caño con asiento de madera, se desestima la oferta de Subproductos integrales por no cumplimentar lo solicitado en el pliego "*asiento de madera*" y conviene adjudicar a Cruci S.R.L. por ser la siguiente oferta más económica que cumple con las características solicitadas según pliego. En referencia a los ítems 5 (mangrullo), 6 (trepador curvo) y 7 (tubo recto repuesto), conviene adjudicar a la oferta más económica, que corresponde a Green Juegos SRL, que además cumple con las especificaciones del pliego.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 4) a la firma "CRUCI S.R.L., CUIT N° 30-71206423-0" por la suma total de Tres Millones Setecientos Ochenta y seis Mil Un Pesos con 56/100 (\$ 3.786.001,56) y los ítems del 5) al 7) a la firma "GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71535355-1" por la suma total de Siete Millones Cincuenta Mil Pesos (\$ 7.050.000,00) en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1°.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 051/2026.

Art. 2°.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 051/2026, en la forma que se indica:

A la firma **“CRUCI S.R.L., CUIT N° 30-71206423-0”:**

Ítems	Cantidad	Detalle	Precio unitario	Precio total
1	1	CAMINADOR SIMPLE	\$ 584.426,03	\$ 584.426,03
2	1	BICICLETA FIJA	\$ 667.391,74	\$ 667.391,74
3	1	DORSALERA SIMPLE	\$ 1.114.834,04	\$ 1.114.834,04
4	1	CALESITA ACERO ASIENTO MADERA	\$ 1.419.349,75	\$ 1.419.349,75
TOTAL			\$ 3.786.001,56	

Lo que hace un precio total de de Tres Millones Setecientos Ochenta y seis Mil Un Pesos con 56/100 (\$ 3.786.001,56).

A la firma **“GREEN JUEGOS ATRACCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71535355-1”:**

Item	Cant	Detalle	Precio unit	Precio Total
5	1	MANGRULLO TRIPLE TORRE LABERINTO CON ESCALADOR Y BAJADA DE TOBOGÁN. 2 DE LAS TORRES CON TECHO, 2 TUBOS TÚNEL QUE LAS CONECTAN, 3 TOBOGANES, 2 BAJADAS DE BOMBERO. UN ACCESO POR ESCALERA Y OTRO POR ESCALADOR. COLORES: PLÁSTICOS VERDES Y AZULES, CAÑO Y ESTRUCTURA GRIS. MEDIDAS APROXIMADAS 7,50M X 4,50M	\$ 5.600.000,00	\$ 5.600.000,00
6	1	TREPADOR CURVO. COLOR BEIGE. PARA EMBUTIR	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00

7	2	TUBO RECTO ROTOMOLDEO- REPUESTO PARA MANGRULLO. 1M\$ 450.000,00 ÑARGO- 0,75 - 0,80M DE DIAMETRO.	\$ 900.000,00
TOTAL			\$ 7.050.000,00

Lo que hace un precio total de Siete Millones Cincuenta Mil Pesos (\$ 7.050.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.- Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

